



## UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

### RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 5 DE DICIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE INTERÉS UNIVERSITARIO. CURSO ACADÉMICO 2023/2024.

#### 1).- OBJETO

Estas ayudas están destinadas a fomentar la participación del estudiantado en el conocimiento y difusión de actividades de interés universitario, con el objeto de dar a conocer todos los servicios ofrecidos por la Universidad de Jaén a sus estudiantes y a la sociedad en general.

#### 2).- DURACIÓN Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Los estudiantes desarrollarán las actividades preferentemente en horario de 10.00 a 13.30 y de 16.30 a 20.00 horas. Las ayudas tendrán una dotación económica de **10 euros por hora de actividad**. Se aplicará la retención en concepto de IRPF que proceda.

**Los alumnos desarrollarán preferentemente su actividad en la ciudad (de Jaén o de Linares) en la que se encuentre el Centro en el que están matriculados.**

Los alumnos seleccionados en esta convocatoria desarrollarán las actividades hasta que se resuelva la próxima convocatoria, siempre que reúnan los requisitos de matriculación en estudios de enseñanzas regladas en el curso correspondiente.

La Universidad de Jaén ha establecido el siguiente presupuesto para la realización de actividades con cargo a esta convocatoria:

Órgano de Gobierno, Centro Académico y Unidad/Servicio de Gestión que organiza la actividad	Importe
Facultad de Trabajo Social	600
Facultad de Ciencias de la Salud	600
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	600
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas	600
Facultad de Ciencias Experimentales	600
Escuela Politécnica Superior de Linares	600
Escuela Politécnica Superior de Jaén	600
Órganos de Gobierno, Unidades /Servicios y otros centros	1.800
<b>TOTAL</b>	<b>6.000</b>

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: rectorado@ujaen.es  
Teléfonos 953 212 541 / 953 212542 - Fax 953 212 182 – 23071 JAÉN

CSV : UJAPFIR-b93c-73b5-fbd9-2fa9-9182-449f-e5ab-4d2b

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ | FECHA : 05/12/2023 15:19 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 05/12/2023 15:19



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000043s23N0000481

CSV

GEISER-6a60-ed98-5d53-acdd-b564-1e58-d9c3-d9d7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/12/2023 15:22:23 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-6a60-ed98-5d53-acdd-b564-1e58-d9c3-d9d7



UNIVERSIDAD DE JAÉN  
Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

3).- SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Los estudiantes interesados deberán inscribirse, a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria hasta las 12 h del día 15 de diciembre de 2023 (inclusive), cumplimentando el siguiente formulario electrónico habilitado al efecto en la siguiente dirección:

<https://forms.gle/Dhrc4VV8Eaavvfr5>

Cada solicitante con la inscripción tendrá derecho a participar en la jornada técnica de formación y quedará inscrito en el Centro correspondiente a la titulación en la que se encuentra matriculado.

Los estudiantes de Máster Oficial deberán indicar la titulación de acceso al Máster y la Universidad en que realizaron dichos estudios.

4).- REQUISITOS

- Estar matriculado en estudios de enseñanza reglada en la Universidad de Jaén durante el curso académico 2023/2024.
- Participar a lo largo del curso académico en la jornada técnica de formación de informadores de la Universidad de Jaén. Será necesario asistir a todas las sesiones.

Quedan eximidos de participar en esta Jornada, los estudiantes que participaron en la Jornada Técnica de Formación de Informadores de la Universidad de Jaén celebradas en el curso 2022/23.

*Programa de la jornada técnica de formación de informadores de la Universidad de Jaén*

Una vez finalizado el plazo de inscripción se les informará mediante correo electrónico de la fecha y horario de la jornada que tendrá lugar en formato online.

1. Recursos, actividades y servicios de interés de la Universidad de Jaén, 1 h
2. Acceso y admisión. Organización de Titulaciones por Centros, 1 h
3. Informadores: Dinámica para una comunicación eficaz, 1 h

5).- SELECCIÓN DE CANDIDATOS

El proceso de selección para la inclusión en la lista de candidatos lo llevará a cabo una Comisión, cuyos miembros a continuación se relacionan:

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: [rectorado@ujaen.es](mailto:rectorado@ujaen.es)  
Teléfonos 953 212 541 / 953 212542 - Fax 953 212 182 – 23071 JAÉN

CSV : UJAFIR-b93c-73b5-fbd9-2fa9-9182-449f-e5ab-4d2b

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ | FECHA : 05/12/2023 15:19 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 05/12/2023 15:19



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000043s23N0000481

CSV

GEISER-6a60-ed98-5d53-acdd-b564-1e58-d9c3-d9d7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/12/2023 15:22:23 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-6a60-ed98-5d53-acdd-b564-1e58-d9c3-d9d7



## UNIVERSIDAD DE JAÉN

### Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

- Presidente/a: Vicerrector/a de Estudiantes y Empleabilidad.
- Vocal: Director/a de Secretariado de Atención al Estudiante y procesos académicos.
- Vocal: Un estudiante que forme parte del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Jaén.
- Secretario/a: Un/a funcionario/a de la Sección de Ayudas al Estudio.

Asistirá a la reunión como asesor/a técnico/a el/la Jefe del Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante.

Se admitirán 25 plazas por cada Centro académico. Para ello, se comprobará el orden de inscripción. Se elaborará un listado para cada centro, hasta completar las 25 plazas disponibles.

#### 6).- RESOLUCIONES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicarán las siguientes resoluciones:

- **Resolución provisional:** Se publicará el listado de solicitudes admitidas y excluidas. Las solicitudes admitidas figurarán distribuidas de acuerdo con lo establecido en el apartado 4º de la presente convocatoria. Los solicitantes podrán presentar reclamación en el plazo de los **dos días hábiles siguientes** en la Sección de Ayudas al Estudio de la Universidad de Jaén (edificio Bachiller Pérez de Moya, 1ª planta, del Campus de las Lagunillas) o en la Secretaría de la Escuela Politécnica Superior de Linares.
- Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación de la resolución definitiva.
- **Resolución definitiva:** trascurrido el plazo establecido en el párrafo anterior y una vez realizadas la jornada técnica de formación de informadores de la Universidad de Jaén, se publicará la resolución definitiva.

#### 7).- REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Cualquier Órgano de Gobierno, Centro Académico y Unidad/Servicio de Gestión de la Universidad de Jaén que desee contar con informadores para la realización de una actividad de conocimiento y difusión de actividades de interés universitario, deberá presentar solicitud en la Sección de Ayudas al Estudio, con al menos 10 días de antelación, indicando:

- Descripción de la actividad.
- Nº de informadores.
- Perfil de los informadores (Centro en el que realizan sus estudios).
- Campus en el que se desarrollará la actividad.
- Fecha/as de desarrollo de la actividad.
- Horario de la actividad

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: rectorado@ujaen.es  
Teléfonos 953 212 541 / 953 212542 - Fax 953 212 182 – 23071 JAÉN

CSV : UJAPFIR-b93c-73b5-fbd9-2fa9-9182-449f-e5ab-4d2b

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ | FECHA : 05/12/2023 15:19 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 05/12/2023 15:19



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000043s23N0000481

CSV

GEISER-6a60-ed98-5d53-acdd-b564-1e58-d9c3-d9d7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/12/2023 15:22:23 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-6a60-ed98-5d53-acdd-b564-1e58-d9c3-d9d7



## UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

- Persona responsable de la actividad.
- Persona de contacto, en caso de ser diferente a la anterior.

Una vez aprobada dicha solicitud por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, se remitirá el listado de candidatos con el perfil requerido por el solicitante, que seleccionará a los más adecuados y se pondrá en contacto con ellos a través del teléfono móvil que indiquen en la inscripción.

**Realizados dos intentos de comunicación en diferente horario (en la franja horaria de 8 a 15 horas)**, con los estudiantes seleccionados, sin recibir respuesta, se llamará al siguiente estudiante según el orden en el que figuran en el listado definitivo, pasando el estudiante que no contestó a ocupar el último lugar.

Realizada la selección, se comunicará de forma inmediata a la Sección de Ayudas al Estudio el nombre y apellidos de los candidatos seleccionados.

La persona responsable de la actividad se encargará de dar a los candidatos la formación específica que considere necesaria para el adecuado desarrollo de la labor para la que se ha requerido intervención.

Las actividades se concederán a los beneficiarios que contestando las comunicaciones que le dirija la Universidad de Jaén hayan manifestando expresamente su disponibilidad. Las ayudas económicas se obtienen por la realización efectiva de la actividad.

**La realización de la actividad objeto de la ayuda se desarrollará preferentemente en el Campus correspondiente a la titulación en la que se encuentra matriculado.**

El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, en atención a situaciones de urgencia y excepcionalidad, se reserva la facultad de adoptar las medidas pertinentes para garantizar la realización de las actividades objeto de la ayuda.

La falta de disponibilidad reiterada en dos ocasiones podrá suponer la exclusión del procedimiento.

Una vez finalizada la actividad, el responsable de la misma deberá presentar en la Sección de Ayudas al Estudio una breve memoria en la que se detalle el resultado obtenido con el desarrollo de dicha actividad, y en la que deberá figurar la siguiente información:

- Apellidos y nombre de los informadores que han participado en la actividad.
- Campus en el que se ha desarrollado la actividad.
- Fecha/as en las que se ha desarrollado la actividad.
- Nº de horas que ha desempeñado cada informador en el desarrollo de la actividad.

### 8).- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: rectorado@ujaen.es  
Teléfonos 953 212 541 / 953 212542 - Fax 953 212 182 – 23071 JAÉN

CSV : UJAPFIR-b93c-73b5-fbd9-2fa9-9182-449f-e5ab-4d2b

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ | FECHA : 05/12/2023 15:19 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 05/12/2023 15:19



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000043s23N0000481

CSV

GEISER-6a60-ed98-5d53-acdd-b564-1e58-d9c3-d9d7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/12/2023 15:22:23 Horario peninsular

Validez del documento

Original





UNIVERSIDAD DE JAÉN  
Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

**Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a:**

- Realizar la actividad de información según las indicaciones, tanto de contenido como de aspectos formales, que en cada momento establezca la Universidad de Jaén.
- Comunicar a la Sección de Ayudas al Estudio, por cualquier medio por el que quede constancia escrita, la renuncia a realizar las actividades objeto de la ayuda.

En el caso de que el beneficiario no cumpla con lo preceptuado en esta convocatoria se le podrá denegar la ayuda y **exigirle el reintegro de las cantidades percibidas indebidamente**. Sólo tendrán derecho a ayuda económica por el periodo acreditado de realización de la actividad.

Los estudiantes que no cumplan con lo preceptuado en esta convocatoria **podrán ser sancionados, quedando excluidos para participar en futuras actividades**.

**9).- PAGO DE LAS AYUDAS**

El pago de las ayudas se realizará con cargo a la unidad de gasto del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Jaén, una vez recibida la memoria de finalización de la actividad a la que hacer referencia el apartado 7.

**Previamente los informadores que hayan participado en la actividad deberán presentar en la Sección de Ayudas al Estudio (Edificio C-2, 1ª Planta) la siguiente documentación:**

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del Código de Cuenta Cliente (20 dígitos) en el que quiere que se le transfiera el importe de la ayuda, y en el que deberá de figurar como titular o cotitular.

**10).- INCOMPATIBILIDADES**

Estas ayudas son compatibles con cualquier otra ayuda al estudio, de distinta o análoga naturaleza, siempre que las contraprestaciones que en su caso conlleven permitan la realización simultánea de las mismas.

**11).- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Los estudiantes interesados deberán inscribirse rellenando la solicitud correspondiente, **hasta el día 15 de diciembre de 2023 (inclusive)**.

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: rectorado@ujaen.es  
Teléfonos 953 212 541 / 953 212542 - Fax 953 212 182 – 23071 JAÉN

CSV : UJAPFIR-b93c-73b5-fbd9-2fa9-9182-449f-e5ab-4d2b

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ | FECHA : 05/12/2023 15:19 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 05/12/2023 15:19



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000043s23N0000481

CSV

GEISER-6a60-ed98-5d53-acdd-b564-1e58-d9c3-d9d7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/12/2023 15:22:23 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-6a60-ed98-5d53-acdd-b564-1e58-d9c3-d9d7



**UNIVERSIDAD DE JAÉN**  
*Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad*

**RECURSOS**

*Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.*

*De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.*

**LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD**  
(Por delegación de competencias mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio)

M<sup>a</sup> Teresa Pérez Giménez

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: rectorado@ujaen.es  
Teléfonos 953 212 541 / 953 212542 - Fax 953 212 182 – 23071 JAÉN

CSV : UJAPFIR-b93c-73b5-fbd9-2fa9-9182-449f-e5ab-4d2b

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ | FECHA : 05/12/2023 15:19 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 05/12/2023 15:19



ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**U05000043s23N0000481**

CSV

**GEISER-6a60-ed98-5d53-acdd-b564-1e58-d9c3-d9d7**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**05/12/2023 15:22:23 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**



GEISER-6a60-ed98-5d53-acdd-b564-1e58-d9c3-d9d7